



“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del artículo 204 del Reglamento de esta Honorable Cámara, por intermedio de la Jefatura de Gabinete de Ministros, para que remita un informe detallado, completo y documentado, sobre los siguientes aspectos vinculados a los laboratorios HLB Pharma Group S.A. y Laboratorios Ramallo S.A., conforme se detalla a continuación:

1. Remita el listado completo de los expedientes iniciados y/o tramitados por la ANMAT incluyendo denuncias y sumarios labrados, vinculados a HLB Pharma Group S.A. y Laboratorios Ramallo S.A., detallando número de expediente, motivos, inspecciones realizadas, medidas adoptadas y sanciones impuestas.
2. Adjunte el listado de productos farmacéuticos autorizados por ANMAT a HLB Pharma y Ramallo S.A. entre marzo 2020 y diciembre 2021, con sus respectivas fechas de aprobación.
3. Detalle la participación de laboratorios privados o sus autoridades en las negociaciones, envasado o distribución de la vacuna Sputnik V durante 2020 y 2021, indicando qué rol cumplieron HLB Pharma y otras firmas asociadas.
4. Informe la composición societaria, lista de autoridades, apoderados y accionistas de las firmas HLB Pharma y Ramallo S.A. desde su constitución hasta la actualidad, detallando cambios y transferencias de participación accionaria.
5. Informe si se registraron otras contrataciones, compras o adjudicaciones de bienes y servicios del Estado Nacional a favor de dichas personas o empresas entre marzo de 2020 y diciembre 2021, incluyendo montos, modalidad y jurisdicción contratante.
6. Informe sobre las solicitudes de autorizaciones y fechas de las mismas, ante la Dirección Nacional de Precursores Químicos u otros organismos estatales, realizadas por las empresas mencionadas para la importación, exportación, comercialización o uso de fentanilo o sus derivados, detallando volúmenes, fechas, y origen de los productos.
Asimismo, se solicita se informe si se han detectado irregularidades administrativas o legales en dichas solicitudes o en la operatoria de las empresas, y si existen denuncias en instancia judicial en curso.
7. Remita las inspecciones realizadas por la Dirección General de Aduanas desde el mes de marzo de 2020, donde conste el ingreso y egreso de mercaderías de



“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

dichas firmas, indicando hallazgos, sanciones o procedimientos iniciados e informando datos de dichas actuaciones.

8. Requiera por medio del organismo correspondiente se solicite a los gobiernos de las provincias de Formosa y Córdoba, informen sobre el destino e identificación de las ampollas adulteradas, detallando cantidades localizadas, distribuidas, retiradas de circulación y, en su caso, aquellas que aún permanecen sin identificar o localizar.
9. Detalle de relevamiento y medidas adoptadas para la recuperación de la totalidad de los lotes contaminados pendientes de identificación.

SILVANA GIUDICI
DIPUTADA NACIONAL

Diputada Nacional Sotolano, María
Diputada Nacional Vidal, María Eugenia
Diputado Nacional Sánchez Wrrba, Javier
Diputado Nacional Milman, Gerardo
Diputado Nacional Bianchetti, Emmanuel
Diputada Nacional Vásquez, Patricia
Diputada Nacional Bachey, Karina Ethel
Diputada Nacional Ballejos, Nancy
Diputado Nacional Capozzi, Sergio Eduardo
Diputada Nacional Rodríguez Machado, Laura
Diputada Nacional Ajmechet, Sabrina
Diputado Nacional Tortoriello, Aníbal
Diputado Nacional Finocchiaro, Alejandro
Diputado Nacional De Sensi, María Florencia



“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La presente solicitud de informes tiene como objetivo el acceso a información que se posea sobre las empresas HLB Pharma Group S.A. y Laboratorios Ramallo S.A., hoy investigadas judicialmente por su presunta responsabilidad en la mayor tragedia sanitaria contemporánea vinculada al uso de fentanilo contaminado en el país.

Como representantes del pueblo argentino, y en consonancia con el principio republicano de responsabilidad de los actos de gobierno, consideramos ineludible identificar y analizar el accionar de estas empresas que operaron en condiciones de aparente irregularidad, sin medidas de control eficaz.

Cabe mencionar como un antecedente de suma gravedad que en los años 2020 a 2021, coincidentes con el período de pandemia y la gestión del anterior gobierno, se haya habilitado la participación de actores privados sin antecedentes confiables en negociaciones sanitarias críticas, como lo fueron las vinculadas a la vacuna Sputnik V contra el Covid-19.

Diversas fuentes periodísticas, judiciales y administrativas, cuya veracidad ha sido ratificada por múltiples allanamientos y actuaciones oficiales posteriores al año 2024, revelan que HLB Pharma fue adquirida en 2017 por Ariel García Furfaro, empresario vinculado a estructuras políticas del anterior gobierno, y que esta firma habría mantenido aparentes vinculaciones con funcionarios públicos, algunos en actual ejercicio de funciones como el intendente Mario Ishii, o incluso una aparente coincidencia en su domicilio legal con un actual diputado nacional.

Asimismo, cabe señalar que desde 2017 hasta diciembre de 2023, la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) habría abierto cientos de expedientes contra HLB Pharma y su elaborador exclusivo Ramallo S.A. Ello incluye denuncias por “desvíos de calidad”, violaciones a las Buenas Prácticas de Manufactura, y hasta el hallazgo de plantas no habilitadas operando en el partido de Ramallo.

Nuevamente, durante el año 2025 salieron a la luz diversos casos que dieron origen a una crisis sanitaria sin precedentes recientes, originada por la administración de fentanilo contaminado con bacterias como *Klebsiella pneumoniae* y *Ralstonia pickettii*. Estos agentes patógenos, detectados en ampollas del producto "FENTANILO HLB / CITRATO DE FENTANILO, lote 31202", elaborado por Laboratorios Ramallo S.A.



“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

para HLB Pharma Group S.A., han causado cuadros infecciosos severos, incluyendo neumonía, en pacientes que se encontraban en situaciones de vulnerabilidad, muchos de ellos en unidades de terapia intensiva.

Desde la detección inicial de la contaminación por parte de profesionales del Hospital Italiano de La Plata el 15 de abril de 2025, hasta la denuncia formal ante la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) el 2 de mayo, y las subsiguientes acciones de dicho organismo, incluyendo la prohibición del lote afectado el 13 de mayo y la clausura de los laboratorios, se evidencia una situación de extrema gravedad que requiere una investigación exhaustiva y transparente.

Los graves hechos sucedidos motivaron la presentación del proyecto 227-D2025, con fecha 29 de mayo de 2025, mediante el cual se insta a la Honorable Cámara de Diputados para que proceda a la creación de una “Comisión especial investigadora sobre los hechos relacionados con la comercialización y/o utilización en el sistema de salud del fentanilo contaminado y sus consecuencias”. Desde aquel momento, la situación se agravó exponencialmente ya que se registraron nuevos hechos vinculados a la utilización del fentanilo contaminado, con 20 nuevas víctimas fatales, siendo investigadas judicialmente hasta el momento un total de 68 personas fallecidas por presunta contaminación bacteriana por ampollas de fentanilo.

En paralelo, y a principios del mes de julio se realizaron numerosos allanamientos a los domicilios de las personas y laboratorios implicados, entre ellos, el empresario Ariel García Furfaro, el de sus hermanos, y empresas ligadas a la familia.

Por otra parte, la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de Paraguay detectó la existencia de un laboratorio clandestino que operaba en la Triple Frontera, entre Ciudad del Este (Paraguay), Foz de Iguazú (Brasil) y Puerto Iguazú (Argentina) y que sería de propiedad de los dueños de los laboratorios HLB Pharma. De la documentación que intercambiaron las autoridades paraguayas y argentinas se destaca una nota firmada por uno de los dueños de HLB Pharma, Ariel García Furfaro, donde figura que las 82 máquinas enviadas a Ciudad del Este costarían USD 83.905.103,60 y serían de Alpharma S.R.L de Argentina.

Por su parte, en la provincia de Formosa se identificaron más de 14.065 ampollas de fentanilo en hospitales y clínicas, sumadas a otras provincias afectadas como Santa Fé, Buenos Aires, Córdoba y Jujuy.

En las últimas horas también se hizo público el caso del bebé de tres meses, G. B., internado en una clínica de Córdoba, afectado por el suministro de fentanilo desde su



“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

nacimiento y quien se encuentra en estado de gravedad. Ello teniendo en cuenta que en la provincia de Córdoba se distribuyeron más de quince mil ampollas del lote de fentanilo investigado

La responsabilidad política, administrativa y penal por estos hechos no se limita a los empresarios implicados: debe alcanzar también a todo aquel funcionario que, por acción u omisión, hayan facilitado un entorno propicio para que estos laboratorios operaran sin transparencia, evadieran controles, y eventualmente pusieran en riesgo la vida de miles de argentinos.

Como diputados del Honorable Congreso de la Nación, comprometidos con la transparencia institucional, el combate a la corrupción y la eventual responsabilidad penal de los funcionarios públicos, entendemos que es deber de esta Honorable Cámara requerir toda la información necesaria para reconstruir el circuito de decisiones políticas y administrativas que permitieron esta situación. La información requerida servirá para determinar eventuales responsabilidades políticas en el encubrimiento y/o complicidad y la pertinente sanción penal de todos los responsables en la comercialización y distribución del opiáceo adulterado.

Por todo lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 204 del Reglamento de esta Cámara, solicito el acompañamiento del presente proyecto.

SILVANA GIUDICI
DIPUTADA NACIONAL

Diputada Nacional Sotolano, María
Diputada Nacional Vidal, María Eugenia
Diputado Nacional Sánchez Wrra, Javier
Diputado Nacional Milman, Gerardo
Diputado Nacional Bianchetti, Emmanuel
Diputada Nacional Vásquez, Patricia
Diputada Nacional Bachey, Karina Ethel
Diputada Nacional Ballejos, Nancy
Diputado Nacional Capozzi, Sergio Eduardo
Diputada Nacional Rodríguez Machado, Laura
Diputada Nacional Ajmechet, Sabrina
Diputado Nacional Tortoriello, Aníbal
Diputado Nacional Finocchiaro, Alejandro
Diputado Nacional De Sensi, María Florencia